

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará fuera del ámbito de la Provincia, a partir del día 17 de Diciembre de 2025, en horas de la tarde y hasta el día 21 de Diciembre de 2025, inclusive.

Que dicho traslado no generará gastos de pasaje y viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de la suscripta fuera del ámbito de la Provincia, a partir del día 17 de Diciembre de 2025, en horas de la tarde y hasta el día 21 de Diciembre de 2025, inclusive; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dicho traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 2 8 / 2 5



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo